

SELLO CUARTO. VOTO:
TE MARAVEDÉS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS E
TREINTA Y SIETE.

treinta y seis, y por ella Luarenta y ocho reales
les a Deyllon, que Corresponde a mill y seis reales
reales parte a principal a sesenta mill que
se impuso con facultad Real para los gastos
de la separacion del Correo sim. desta Ciudad
al dela a Murria, y por la Ciudad entendido
Acordo que el Mayordomo de Reçios deya que
adho Padre fr. Salvador torrente los referidos
Luarenta y ocho reales de C. on precediendo la flama
deportaria que esta Aordado y garallo se les
despache Libranza en forma =
En este Ayuntamiento se abuelto aues el Ledim del R. fr.
Salvador Lopez torrente Procu. en su Comr. de Murria
e las espaldas desta Ciudad por el que pide la Pension
el Deyno que a los Reçios desta Ciudad se le hare aho
Combenio, y por el Informe de nuestro Conde de Oresta
estarsele deueno una Pension que Cumplio fin a
Duenbre pasado a setecientos treinta y seis, y Corres-
ponde a dos mill y quatrocientos reales parte a
principal a sesenta mill que se impuso con

Comr. de la
Pension desta
Ciudad =

